



DECRETO N° 1083

NEUQUÉN, 25 OCT 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 4924-M-2024 y la Resolución N° 0420/2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución conjunta N° 0420/2024 emitida por las Secretarías de Infraestructura y Planeamiento Urbano y de Hacienda y Planificación Financiera, se autorizó el llamado a la Licitación Privada OE N° 06/2024, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: "**PAVIMENTACIÓN DE CALLE RACEDO ENTRE CALLES DR. RAMÓN Y REPÚBLICA DE ITALIA**", con un Presupuesto Oficial de pesos ochocientos cuarenta millones cuatrocientos sesenta mil trescientos sesenta y nueve con tres centavos (\$840.460.369,03) y con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos;

Que se cursaron las invitaciones a tres (03) empresas del ramo, conforme lo establece el artículo 12°) inciso 2) a) del Decreto Reglamentario N° 0108/72, encontrándose agregadas las copias de las notificaciones que fueron recepcionadas;

Que obra en las actuaciones el Acta de Apertura de los Sobres "A" y de los Sobres "B"- Propuesta Económica, donde consta que se presentaron las tres (03) empresas invitadas;

Que posteriormente, la Comisión de Preadjudicación, realizó el cuadro comparativo de las ofertas y resolvió preadjudicar la referida Licitación Privada OE N° 06/2024 por la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS (\$935.588.186,00) a favor de la empresa HORMIQUEN S.A., C.U.I.T. N° 30-62887186-4, en virtud de ser la mejor oferta admisible, por ser técnicamente posible, por ser la más conveniente a los intereses fiscales municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, confeccionando el Acta de Preadjudicación correspondiente;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, verificó las ofertas presentadas, informando que del análisis de precios acompañados por la empresa HORMIQUEN S.A., se concluye que los mismos resultan ser valores normales de mercado;

Que la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, mediante Informes N° 219/2024 y N° 262/2024, formuló consideraciones respecto del trámite de la presente

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría de Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



1083-24

licitación privada, habiéndose obrado en consecuencia, agregando la documentación correspondiente y realizando las aclaraciones pertinentes;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, informó mediante Pase N° 422/2024 que la obra denominada: "PLAN DE PAVIMENTACIÓN EN DISTINTAS CUADRAS DE LA CIUDAD" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2024 en la Imputación: 2-CI-1-1-4-1-6-13-1059, y que se le otorgará crédito presupuestario suficiente mediante Adecuación Presupuestaria;

Que en tal sentido la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 1122/2024, la imputación presupuestaria mencionada e informó que la referida obra no cuenta con crédito suficiente y que se le otorgará mediante la Adecuación Presupuestaria correspondiente;

Que se adjuntó el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas, mediante Nota N° 055/2024, del cual se desprende que la empresa HORMIQUEN S.A. cuenta con capacidad suficiente para la ejecución de la obra objeto de la presente Licitación Privada;

Que mediante Dictamen N° 443/2024, tomó intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, efectuando aclaraciones respecto de los informes de la Dirección General de Auditoría Interna, realizando un control de legalidad y sugiriendo la emisión de la norma legal de adjudicación correspondiente;

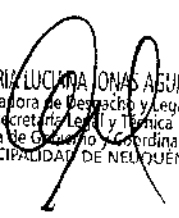
Que se cuenta con la intervención del Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano;

Que mediante Decreto N° 0242/2024 el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos intervino mediante Dictamen N° 838/2024, manifestando no tener observaciones legales que formular respecto del presente trámite licitatorio;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10°) de la Ordenanza N° 14643, corresponde comunicar, cualquier modificación que se produzca en el presupuesto aprobado, al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para que tome el debido conocimiento;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal adjudicando la Licitación Privada OE N° 06/2024 correspondiente a la


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

1083-24



contratación de la obra: "PAVIMENTACIÓN DE CALLE RACEDO ENTRE CALLES DR. RAMÓN Y REPÚBLICA DE ITALIA", a favor de la empresa HORMIQUEN S.A.;

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente ----- al Plan Anual de Obras aprobado para el Ejercicio 2024 mediante Ordenanza N° 14643, promulgada por Decreto N° 0055/2023, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
<i>Curso de</i>		
<i>Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	Ejecución de Obras Varias Paseo Costero Río Limay	Rentas Generales 107.202.174
<i>Total Proyecto</i>	EJECUCION DE OBRAS VARIAS PASEO COSTERO RÍO LIMAY	107.202.174
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	107.202.174
TOTAL DÉBITOS		107.202.174

CRÉDITOS		
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
<i>Curso de</i>		
<i>Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	PLAN DE PAVIMENTACION EN DISTINTAS CUADRAS DE LA CIUDAD	Rentas Generales 107.202.174
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	107.202.174
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	107.202.174
TOTAL CRÉDITOS		\$ 107.202.174

Artículo 2º) ADJUDÍCASE la Licitación Privada OE N° 06/2024 para la ----- la contratación de la obra: "PAVIMENTACIÓN DE CALLE RACEDO ENTRE CALLES DR. RAMÓN Y REPÚBLICA DE ITALIA" a favor de la empresa HORMIQUEN S.A., C.U.I.T. N° 30-62887186-4, por la suma total de pesos NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS (\$935.588.186,00) y con un plazo de ejecución de obra de doscientos cuarenta (240) días corridos.

Dra. MARIA LUZIANA DOMÍNGUEZ AGUILAR
Coordinadora de Legales y Legales
Subsecretaría Legal Técnica
Secretaría de Gobierno y Comunicación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

1083-24

Artículo 3º) APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública,
----- obrante a fojas 696/697 del expediente OE N° 4924-M-2024.

Artículo 4º) FACÚLTASE al Secretario de Infraestructura y Planeamiento
----- Urbano a suscribir el Contrato de Obra Pública, cuyo tenor
fuera aprobado en el artículo 2º) del presente decreto.

Artículo 5º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma
----- legal se atenderá con cargo a la Imputación Presupuestaria
2-CI-1-1-4-1-6-13-1059, correspondiente al Ejercicio 2024.

Artículo 6º) A través del área pertinente de la Secretaría de Hacienda y
----- Planificación Financiera, comuníquese el presente decreto al
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo
dispuesto en el artículo 10º) de la Ordenanza N° 14643.

Artículo 7º) A través de la Dirección de Tesorería dependiente de la
----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la
Contaduría Municipal, liquídese y páguese el importe
mencionado en el artículo 2º) del presente decreto.

Artículo 8º) NOTIFÍQUESE a través de la Dirección General de
----- Contratación, dependiente de la Subsecretaría de Gestión
de Contrataciones de Obras Públicas, de la Secretaría de Infraestructura y
Planeamiento Urbano, a la empresa **HORMIQUEN S.A.**, lo dispuesto en la
presente norma legal.

Artículo 9º) El presente decreto será refrendado por los Secretarios
----- de Infraestructura y Planeamiento Urbano y de Gobierno y
Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Finan-
ciera.

Artículo 10º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
NICOLA
HURTADO.

Dra. MARIA LUCIANA IVANA ANGLAR
Coordinadora de Desempeño y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

